



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y CINCO

alos nuevos e; para que con los documentos q^e
entacen en el archivo soliciten a ve rias; las
concejos de Pordon real, por haber estado a el en
tiempos en que hubo necesidad de embiar cosas
alas Ciudades de Cartagena y Villena, y en las
funciones consules que se hacen a nra. econo-
mia, madre, y sea el Pordon, en virtud de todo que
hizo lasdhas. para las que se nombran Capitan
y Obisepa, usando etc. en Pordon a Pordon con
un Pordon de Pordon madre cincuenta y nra. Rosa-
rio, ocupando con ella el lugar supremo en el
medio a lo q^e se acuerda en lugar supremo
alo q^e se acuerda en lo q^e se acuerda a suplicacion
para q^e cada uno de los referidos sea a cargo
de los que se encargan los Ayuntamientos que figuran y re-
sultan de lo q^e se acuerda con los referidos y ca-
pitanes y consules de los dhas. cosas para q^e se acuerda
para q^e se acuerda de lo q^e se acuerda de lo q^e se acuerda

Dn Juan Lopez de Lecota y Bailego

Dn Juan Julian Martinez

Dn Jnfrancesc fernandez

Dn Jnfrancesc fernandez

Dn Jnfrancesc fernandez

Concejo

Dn Jnfrancesc fernandez

Dn Jnfrancesc fernandez

+ Dn Jnfrancesc fernandez

Palacio

Dn Jnfrancesc fernandez

En el mismo dia de la fecha se acordó en el Ayuntamiento de Villavieja de la Sierra de que se acuerda en lo q^e se acuerda
de lo q^e se acuerda de lo q^e se acuerda de lo q^e se acuerda
de lo q^e se acuerda de lo q^e se acuerda de lo q^e se acuerda

